

# Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina

## Fichas nacionales

Perú

Area geocultural

Andes/Amazonía

Población Total Perú

Censo Nacional 2007 REDATAM	Censo Nacional 2007 Total <sup>1</sup>	Estimación 2010 <sup>2</sup>
28.220.764	27.412.157	29.461.993

Población Indígena en el Perú

Censo Nacional 2007 REDATAM	Censo Nacional 2007 Total <sup>3</sup>	Estimación tradicional <sup>4</sup>
3.919.314	4.045.713	8.466.229

Porcentaje de población indígena a nivel nacional

Según Censo 2007	Según estimación tradicional <sup>5</sup>
13,89%	30%

Pueblos y lenguas indígenas en el Perú

	Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina y el Caribe 2009	Mapa etnolingüístico del Perú 2009 <sup>6</sup>
Número de Pueblos Indígenas	43	71
Número de lenguas indígenas habladas	43	67

<sup>1</sup> INEI-Perú Sistema de consulta de resultados censales. Cuadros estadísticos. <http://desa.inei.gov.pe/censos2007/tabulados/> Consulta 25.01.10

<sup>2</sup> INEI-Perú. Estimaciones y proyecciones de población. Perú en cifras. [www1.inei.gov.pe/perucifrasHTM/inf-dem/cuadro.asp?cod=3818&name=po01&ext=gif](http://www1.inei.gov.pe/perucifrasHTM/inf-dem/cuadro.asp?cod=3818&name=po01&ext=gif). Consulta 25.01.10

<sup>3</sup> INEI-Perú Sistema de consulta de resultados censales. Cuadros estadísticos. <http://desa.inei.gov.pe/censos2007/tabulados/> Consulta 25.01.10

<sup>4</sup> Solís (2009:306) en **Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe**.

<sup>5</sup> Solís (2009:306) "Estimado tradicional de población indígena..una suerte de justo medio (entre el bajo 25% y el alto 48%)".

<sup>6</sup> José Luis Portocarrero, Instituto Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano INDEPA. <http://holismoplanetario.wordpress.com/2009/08/13/>. Consulta 26.01.10

# Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina

## Fichas nacionales

### Pregunta censal 2007

La pregunta censal aplicable a personas de 5 años y más en el Censo de 2007 dice: El idioma o dialecto materno aprendido en su niñez es: Quechua, Aimara, Ashaninka, otra lengua nativa, Castellano, Idioma extranjero. Solamente han sido publicados los resultados para quechua, aimara y asháninka, no así las cifras para “otra(s) lengua(s) nativa(s)”. Para los otros pueblos recurrimos al Censo de Comunidades Nativas 1993 y a publicaciones del Instituto Lingüístico de Verano.

### Marco jurídico de referencia para las culturas y las lenguas indígenas en el Perú

Organo o cuerpo jurídico	Artículo	Especificación
Constitución Política del Perú de 1993	Artículo 2	Toda persona tiene derecho: 19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Todo Peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho cuando son citados por cualquier autoridad
	Artículo 17	El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional
	Artículo 48	Son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimará y las demás lenguas aborígenes, según la ley.
Resolución Legislativa 26253 de 1993 que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes		
Ley 28044 de 2003, Ley General de Educación	Artículo 20	<i>Educación Bilingüe Intercultural</i> La Educación Bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo: a) Promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, y de otras comunidades nacionales y

# Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina

## Fichas nacionales

<p>Ley 28106 de 2003, Ley de reconocimiento, preservación, fomento y difusión de las lenguas aborígenes.</p>		<p>extranjeras. Incorpora la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías, sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas.</p> <p>b) Garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras.</p> <p>c) Determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.</p> <p>d) Asegura la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación para formar equipos capaces de asumir progresivamente la gestión de dichos programas.</p> <p>e) Preserva las lenguas de los pueblos indígenas y promueve su desarrollo y práctica.</p>
	Artículo 38	<p><i>Alfabetización</i></p> <p>La alfabetización se desarrolla, según los requerimientos de cada lugar, en todas las lenguas originarias del país. En los casos en que estas lenguas originarias sean predominantes, deberá enseñarse el castellano como segunda lengua.</p>
	Artículo 1	<p><i>Objeto.</i></p> <p>La presente ley tiene por objeto reconocer como idiomas oficiales, en las zonas donde predominen, además del castellano, el quechua y el aimara, las lenguas aborígenes consideradas en el Mapa "Patrimonio Lingüístico y Cultural del Perú, Familias Lingüísticas y Lenguas Peruanas".</p>
	Artículo 2	<p><i>Declaración de Interés Nacional.</i></p> <p>Declárase de interés nacional la preservación, fomento y difusión de las lenguas a que se refiere el artículo anterior.</p>
	Artículo 3	<p><i>Promoción y Preservación.</i></p> <p>Presérvase las denominaciones en lenguas aborígenes que evoquen costumbres, hechos históricos, mitos, dioses tutelares andinos y amazónicos, valores culturales y héroes para designar eventos, edificaciones, centros educativos, centros poblados y otros lugares públicos. El Estado fomenta las diversas formas de expresión de las culturas aborígenes.</p>
Artículo 4	<p><i>Toponimia en Lenguas Aborígenes.</i></p> <p>El Instituto Geográfico Nacional mantiene las denominaciones toponímicas de lenguas aborígenes en los mapas oficiales del Perú.</p>	

# Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina

## Fichas nacionales

---

	Artículo 5	<i>Políticas de Preservación y Difusión.</i> El Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, es el encargado de formular y ejecutar las políticas de preservación y difusión de las lenguas aborígenes materia de la presente ley, a través de los distintos medios de difusión en el ámbito nacional.
--	------------	--

### Reconocimiento Territorial

En relación a los pueblos indígenas, que no existen legalmente, se dice indirectamente en la Constitución Política vigente: “Artículo 89. Las comunidades campesinas y las nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. [...] El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas”. La expresión comunidad nativa se refiere en la práctica a las comunidades de los pueblos indígenas amazónicos, las cuales tienen existencia legal y propiedad colectiva de sus territorios comunales. Las tierras de las comunidades campesina (en los Andes) y nativas (en la Amazonía) son legalmente inalienables e imprescriptibles.

En el Perú no existe hasta el presente (2008) reconocimiento legal de territorio de pueblos indígenas; sin embargo, existe desde la perspectiva conservacionista, el reconocimiento de reservas comunales, tales como: Reserva Comunal Yanasha (en Oxapampa) creada en 1988 a favor del pueblo yanasha, Tamshiyacu-Tahuayo creada en 1991 (a favor de pobladores ribereños semi indígenas), la Reserva Comunal Amarakaeri, creada en 2002 (a favor del pueblo indígena Harakmbet), la Reserva El Sira creada en 2001 (a favor de pueblos del grupo Arawak), la Reserva Comunal Machiguenga creada en 2003 (a favor del pueblo Machiguenga de las inmediaciones del Parque Nacional del Manu), la Reserva Comunal Ashaninka creada en 2003 (en Satipo) a favor de los ashaninkas.

La cuestión del territorio es la demanda central, pues la condición para la existencia de un pueblo indígena como tal se relaciona esencialmente con el territorio. Esta demanda es cualitativamente superior a aquella de derecho a la tierra en parte cumplida con la titulación de tierras para las comunidades nativas. La defensa del territorio ha sido recientemente (2009) un motivo de confrontación de los pueblos amazónicos con el gobierno peruano que pretendía restringir el derecho de propiedad de las comunidades sobre sus territorios. Cabe anotar que la correcta actuación de la organización indígena AIDSEP en el conflicto ha hecho que retroceda la anticonstitucional propuesta del Gobierno expresada en cuatro decretos legislativos, que finalmente fueron derogados.

### Educación Intercultural Bilingüe

En los últimos años, el gobierno central peruano ha perdido la fuerza y el impulso que tenía en la educación bilingüe desde inicios de la década de 1970: hoy ésta se encuentra bajo el liderazgo de ONGs y grupos de maestros en los niveles regionales y locales. Con la descentralización, los gobiernos regionales parecen dispuestos a asumir mayor responsabilidad en el desarrollo de la EIB. Desde esta perspectiva, la función del Estado en materia de EBI se estaría desplazando del gobierno central hacia

# Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina

## Fichas nacionales

los gobiernos regionales y los municipios.

Por su parte, la entidad rectora de la EIB en el Ministerio de Educación ha sufrido los vaivenes de la política, pasando de Unidad, en 1975, a Dirección General, en 1988, para volver a constituir una Unidad de la Dirección de Educación Primaria en 1993 y nuevamente ser Dirección General en 2000. Desde el año 2005 es una Dirección integrante de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y Rural. De este modo, el Estado peruano confina la EIB al área rural, además de su ya clásica restricción a la educación primaria. Esto ocurre cuando la Ley de Educación de 2003 prescribe una cobertura más amplia, anclada en un espíritu intercultural.

### Población, ubicación y lenguas de los pueblos indígena

Pueblo	Area geocultural	Transfronterizo con	Número Población según Censo 1993	Número de población otras fuentes <sup>7</sup>	Lengua/Familia lingüística
Resígaro <sup>8</sup>			14		resígaro/Arawak
Taushiro	Amazonía			20	taushiro/probablemente Záparo
Iñapari				68	iñapari/Arawak
Chamicuro	Amazonía		126		chamicuro/Arawak
Ocaina	Amazonía	Colombia	188		ocaina/Witoto
Iquito	Amazonía		234	500	iquito/Záparo
Amahuaca o Yora	Amazonía		247		amahuaca/Pano
Capanahua	Amazonía		267	400	capanahua/Pano
Orejón	Amazonía			405	orejón/Tukano
Kulina o Madihá	Amazonía	Brasil (allí se llama Kulina madihá)	300		kulina o madihá/Arawa
Arabela	Amazonía		302	500	arabela/Záparo
Yaminahua	Amazonía	Bolivia, Brasil	324	750	yaminahua/Pano
Bora	Amazonía	Colombia	371	2.328	bora/Bora
Sharanahua	Amazonía	Brasil (allí se llama Katukina pano)	438		sharanahua/Pano

<sup>7</sup> Cifras estimadas obtenidos de Gordon 2005. **Ethnologue. Languages of the World**. Dallas: SIL así como también Instituto Lingüístico de Verano ILV 2006. **Pueblos del Perú**. Lima: ILV

<sup>8</sup> Los resígaros están bastante asimilados al pueblo mestizo de la zona, al punto que es difícil sostener su condición de pueblo indígena. Los pocos individuos resígaros se encuentran en la cuenca del río Yahuasyaco sin formar comunidad.

# Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina

## Fichas nacionales

Urarina	Amazonía		564	3000	urarina/Shimaco
Ese ejja o chama	Amazonía	Bolivia	600		ese ejja/Takana
Nanti	Amazonía			600	nanti/Arawak
Omagua	Amazonía			627 <sup>9</sup>	omagua/Tupi-guaraní
Jebero	Amazonía		642		jebero/Cahuapana
Jaqaru <sup>10</sup>	Andes			736	jaqaru/Aru o Jaqi
Airo pai o Secoya	Amazonía	Colombia, Ecuador	678		secoya/Tukano
Cashinahua	Amazonía	Brasil	909	1.600	cashinahua/Pano
Matsés o Mayoruna	Amazonía		1.177	2.000	matsés o mayoruna/Pano
Harakmbut o Amarakaeri	Amazonía		1.621		harakmbut o amarakaeri/Harakmbut
Kakataibo o Cashibo-Cacataibo	Amazonía		1.661	5.000	kakataibo/Pano
Tikuna	Amazonía	Brasil, Colombia	1.787	8000	tikuna/Tikuna
Candoshi	Amazonía		1.916	3.000	candoshi/lengua independiente
Huitoto, se reconocen como Murui	Amazonía	Brasil, Colombia	1.917		witoto/Witoto
Yine o Piro	Amazonía	Bolivia y Brasil (Machineri y Maxineri)	2.553	5.000	yine /Arawak
Yagua	Amazonía	Colombia	3.487	5.692	yagua/Peba-Yagua
Achual o Achuar	Amazonía	Ecuador	4.719		achuar/Jívaro
Nomatsiguenga	Amazonía		5.531		nomatsiguenga/Arawak
Wampis	Amazonía		5.545	9.333	wampis o huambisa/Jívaro
Yanesha' o Amuesha	Amazonía		6.980	10.000	yanesha'/Arawak

<sup>9</sup> Ethnologue registra esta cifra en 1976

<sup>10</sup> Incluye a hablantes de la variedad aimara cauqui del pueblo de Cachuy en la provincial Yauyos del Departamento de Lima, 11 personas.

# Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina

## Fichas nacionales

Machiguenga	Amazonía		8.679	10.000	machiguenga/Arawak
Cocama-Cocamilla	Amazonía	Brasil, Colombia	10.705		cocama-cocamilla/Tupi-guaraní
Shawi o Chayahuita	Amazonía		13.717		shawi o chayahuita /Cahuapana
Shipibo-Conibo	Amazonía		20.178	26.000	shipibo /Pano
Awajún	Amazonía		45.137		awajun /Jívaro
Asháninka	Amazonía	Brasil	63.213	67.724 <sup>11</sup>	asháninka/Arawak
Aymara	Andes	Argentina, Bolivia, Chile,	434.372 <sup>12</sup>	443,248 <sup>13</sup>	aimara/Aru o Jaqi
Quechua (En río Napo y río Tigre peruanos se reconocen como Kichwa)	Andes/ Amazonía	Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia	3.262.137	3.360.331 <sup>14</sup>	quechua/Quechua <sup>15</sup>

### Principales organizaciones indígenas en el país

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana AIDSESP, miembro de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA

Conferencia Permanente de los Pueblos Indígenas del Perú COPPIP

Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas

Confederación Campesina del Perú

Confederación Nacional Agraria

Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería.

Consejo Indio de Sudamérica

<sup>11</sup> INEI-Perú Sistema de consulta de resultados censales. Cuadros estadísticos. <http://desa.inei.gov.pe/censos2007/tabulados/> Consulta 25.01.10

<sup>12</sup> REDATAM Censo 2007

<sup>13</sup> INEI-Perú Sistema de consulta de resultados censales. Cuadros estadísticos. <http://desa.inei.gov.pe/censos2007/tabulados/> Consulta 25.01.10

<sup>14</sup> INEI-Perú Sistema de consulta de resultados censales. Cuadros estadísticos. <http://desa.inei.gov.pe/censos2007/tabulados/> Consulta 25.01.10

<sup>15</sup> Incluye quechua lamista, quechua del río Napo, quechua del río Pastaza, quechua santarrosino

# Atlas sociolingüístico de Pueblos Indígenas de América Latina

## Fichas nacionales

---

Coordinadora Nacional de Comunidades Campesinas e Indígenas del Perú CONACCIP

Unión Nacional de Comunidades Aymaras UNCA

### Sobre los censos

Los censos generales realizados en el Perú no identifican ni cuantifican a los peruanos en términos de su membresía étnica o indígena, si no por la lengua en la que aprendieron a hablar. Una excepción es el Censo de Comunidades Nativas Amazónicas de 1993, que cuantifica los miembros de dichas comunidades en función de las lenguas habladas. Los vacíos en las encuestas del Estado no permiten recoger datos reales de hablantes de lenguas indígenas. A esto se debe sumar que muchos hablantes de lenguas indígenas aún sienten reticencias para declarar que saben alguna lengua indígena. En ningún caso se ha avanzado con la incorporación de la pregunta por autoidentificación étnica. Por estas razones, los datos oficiales son bastantes conservadores en cuanto a las cifras reales de hablantes de lenguas indígenas en el Perú.

### Otra información relevante

En el ámbito legal, aparte de lo dispuesto en la Constitución Política del país, hay un cúmulo amplio de instrumentos legales que configuran un discurso de política indigenista nacional. Sin embargo, en el Perú no hay legalmente indígenas, pues los grupos humanos prehispánicos del Perú son, desde el punto de vista legal, miembros de las llamadas comunidades campesinas de la Costa y de los Andes, y de las comunidades nativas de la Amazonia. La expresión “pueblo indígena” se relaciona más propiamente con la legalidad internacional establecida a partir del Convenio 169 de la OIT, donde pueblo deviene en un sinónimo de nación o etnia. Este instrumento legal, sin embargo, es una Ley en el Perú, en tanto fue aprobado por el Congreso el 26 de noviembre de 1993 mediante la Resolución Legislativa No. 26253, y ratificado el 02 de febrero de 1994, de conformidad con el Art. 56 de la Constitución Política vigente.

### Especialistas que trabajaron en el Atlas

Fernando García	fgarcia20@yahoo.com
Luis Enrique López	lelopez.pace@pcon.org.gt
Gustavo Solís	gsolisf@unmsm.edu.pe